

**MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO | BANCO COOMEVA
"BANCOOMEVA" vs ELSA FELIPA PRADO PAREDES | RAD 2021-333 | BASC**

Jimenez Puerta Abogados <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Jue 17/02/2022 9:18

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Dias Señores Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali.

Me permito radicar memorial aportando la liquidacion del credito.

El memorial va dirigido al siguiente proceso:

TIPO DE PROCESO	Ejecutivo.
DEMANDANTE	Banco coomeva "bancoomeva".
DEMANDADO	Elsa felipa prado paredes.
RADICACIÓN	2021-333.
ASUNTO	Memorial aportando la liquidacion del credito.
DIREC. ELECTRÓNICA	buzonjudicial@jimenezpuerta.com

NOTA: INFORMAMOS QUE LA DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA SERA EL PRESENTE CORREO

buzonjudicial@jimenezpuerta.com


Atentamente,

--



Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1

PBX : 883 57 51 - Cel:  318 732 4455

e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.com

www.jimenezpuerta.com

Cali - Colombia

CONFIDENCIAL: Jiménez Puerta Abogados S.A.S., tiene una política de protección de datos personales según lo previsto en la constitución y la ley 1581 de 2012. La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de Jiménez Puerta Abogados S.A.S., es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

SEÑOR
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO COOMEVA "BANCOOMEVA"
DEMANDADOS : ELSA FELIPA PRADO PAREDES
RADICACION : 2021-333

VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.310.428 de Palmira, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.821 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito:

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	
VALOR	\$ 23.014.536

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	13-abr-21
DIAS	17
TASA EFECTIVA	25,97
FECHA DE CORTE	16-feb-22
DIAS	-14
TASA EFECTIVA	27,45
TIEMPO DE MORA	303
TASA PACTADA	3,00


PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00

INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES	\$ 253.006,47

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 4.521.743
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 23.014.536
SALDO INTERESES	\$ 4.521.743
DEUDA TOTAL	\$ 27.536.279

Del señor Juez,

Atentamente,



VLADIMIR JIMENEZ PUERTA
C.C. 94.310.428 DE Palmira
T.P. 79.821 del C.S. de la J.